



D.N. ORD.: N° 0480

ANT.: CEI-47 Oficio N° 025-2020, de fecha 19 de junio de 2020, del Abogado Secretario de las Comisiones Especiales Investigadoras del Congreso Nacional que se indican.

MAT.: Informa y adjunta lo que indica.

Santiago, 06 JUL. 2020

En relación con su oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual se solicita a este Servicio remitir “toda la información de las defunciones de los seis últimos meses, y también la información diaria que está teniendo con la cantidad de personas, las tres causas, inmediatas, mediatas y concomitantes, por comuna y por región, y por sexo, sin incluir datos personales sensibles, en formato de datos abierto”, señalo a usted lo siguiente:

En cumplimiento de lo solicitado, y de acuerdo con la información disponible en este Servicio, extraída del sistema de datos internos que es administrado por la Subdirección de Estudios y Desarrollo, conforme a los parámetros asociados o relativos a vuestra petición, se procede a entregar el informe requerido, el cual está contenido en un archivo en formato Excel, que se encuentra en el CD ROM que se adjunta, cuya estructura es la siguiente:

- Fecha de Inscripción de Defunción
- Región
- Comuna de Inscripción de Defunción
- Sexo
- Causa de Muerte 1
- Causa de Muerte 2
- Causa de Muerte 3

Sin perjuicio de lo anterior, se debe indicar que el Servicio de Registro Civil e Identificación, elabora información en base a las actuaciones que le son propias y que se encuentran registradas en una fecha y hora determinada, sin embargo, estas actuaciones son esencialmente variables pues en un lapsus de segundos pueden ser objeto de rectificaciones, cancelaciones e incluso eliminaciones, no constituyendo, en consecuencia, una estadística oficial del Estado de Chile, materia que es de competencia del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y del Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud (DEIS).

**AL SEÑOR
CARLOS CÁMARA OYARZO
ABOGADO SECRETARIO DE LAS COMISIONES ESPECIALES
CONGRESO NACIONAL
PRESENTE**

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Edificio Santiago Downtown Torre 4, Piso 21, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

En este mismo sentido, es importante tener presente que el organismo público que entrega la información oficial de las defunciones y las causas de muerte es el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud, y no el Servicio de Registro Civil e Identificación que no cuenta con la competencia legal ni técnica para dicha determinación.

En efecto, las causas de muerte las determina el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud, pues así lo establece el convenio tripartito suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas, el Ministerio de Salud y este Servicio, conforme al cual, no corresponde que las cifras oficiales relativas a los fallecimientos ocurridos sean otorgadas por este organismo público.

En los Antecedentes del mencionado Convenio se indica expresamente que “la actividad de recolección de los datos sobre hechos vitales es atribución del Servicio de Registro Civil e Identificación, mientras los demás procesos del Método Estadístico aplicado a la generación de Estadísticas Vitales y difusión de datos estadísticos, son de responsabilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y de los organismos sectoriales especializados en la materia, como el Ministerio de Salud, todo de acuerdo a las facultades legales de cada uno de estos Organismos.

El DEIS constituye un Comité Técnico especializado del Ministerio de Salud, el cual trata el certificado de defunción sólo como un insumo más que debe ser cruzado con datos morbilidad de enfermedades de la población en todas las especialidades, datos de atención primaria de salud, atenciones en hospitales regionales y rurales, para lo cual utilizan el método CIE -10 Clasificación Internacional de Enfermedades, que establece códigos y fórmulas de cálculo internacionales fijados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para codificar los diagnósticos médicos; por lo tanto, la determinación oficial de las causas de muerte está radicada en la competencia de dicho organismo el cual eventualmente puede instruir al médico que emitió el certificado de defunción su modificación si detecta errores en su emisión.

La información que entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación se refiere solo a registros administrativos, información que proviene de los certificados médicos de defunción extendidos por un facultativo que es el fundamento de la inscripción, en la que el Servicio transcribe literalmente lo indicado por el profesional de la salud. El certificado médico de defunción consigna las siguientes tres causas:

- Causa inmediata: enfermedad o condición que produjo directamente la muerte.
- Causa originaria A: enfermedades, lesiones y tipos de accidente, suicidio u homicidio que ocasionó la causa inmediata.
- Causa originaria B: se completa en caso de que existan más causas originarias y/o se consignan estados morbosos concomitantes.

La metodología que se utiliza para extraer los datos consiste en la búsqueda en la base de inscripciones de defunción en el período consultado. En consecuencia, los datos entregados incluyen todas las causas (no solo la inmediata).

Por lo anterior, la información entregada no refleja necesariamente la causa inmediata o directa de muerte de los casos respectivos. Dicha determinación la hace el Ministerio de Salud, única entidad técnica que puede concluir en la real causa de muerte de una persona.

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Edificio Santiago Downtown Torre 4, Piso 21, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Finalmente, se informa que se encuentra disponible en la página web del Servicio (www.registrocivil.cl), información numérica de defunciones, desagregada por región y por comuna con los totales diarios actualizados hasta el día anterior a la consulta, así como también contiene la descarga histórica de defunciones inscritas desde el año 2010 en adelante, y para acceder a ella debe seleccionar, en la parte superior derecha de la mencionada página el ítem "Portal de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación", sección +inscripción defunción.

Saluda atentamente a usted,



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional



IRC/VHD

Distribución:

- La indicada
- Archivo D.N.
- Archivo SED

Ref. DN. **243-2020**

SJ **1214-2020** (ant. 1192-2020)

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Edificio Santiago Downtown Torre 4, Piso 21, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN